## VISTOS:

1. La solicitud de subvención presentada por el

## CLUB DEPORTIVO ARAUCANİA TENIS CLUB

2. El Ord. $N^{\circ} 118$ del 26 de Abril de 2012 del Secretario Municipal, que acredita la aprobación de la subvención por el Concejo Municipal de Temuco.
3. El convenio de fecha 02 de Mayo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el CLUB DEPORTIVO ARAUCANIA TENIS CLUB.
4. El Decreto Alcaldicio $N^{\circ} 3433$ del 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal y su desagregación para el año 2012 en sus distintas áreas de gestión.
5. Lo señalado en los articulos números $5^{\circ}$ letra g) y 65 letra g) de la Ley $N^{\circ} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.
6. Lo señalado en la Circular $N^{\circ} 759$ del 23 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República, en cuanto a la forma de rendir y examinar las rendiciones de los fondos transferidos.
7. El Reglamento de la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 19.862, que establece el Registro de las Personas Juridicas Receptoras de Fondos Públicos.
8. El Registro $\mathrm{N}^{\circ}$ 1185-2012 de la Tesorería Municipal de Instituciones Receptoras de Fondos Públicos.
9. Las facultades contenidas en la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO

Que la institución solicitante, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el articulo $\mathrm{N}^{\circ} 4$ de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que la institución solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos de la Municipalidad de Temuco.

Que la institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuenta por concepto de subvención municipal.

## DECRETO

1. Apruébese el Convenio de fecha 02 de Mayo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el "CLUB DEPORTIVO ARAUCANÍA TENIS CLUB", el cual debidamente refrendado por el Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.
2. Otórguese a la institución que a continuación se individualiza, una subvención municipal en los términos y condiciones que se señalan:

NOMBRE DE LA INSTITUCION:

RUT.:

CERTIFICADO PERSONERIA JURIDICA:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

## "CLUB DEPORTIVO ARAUCANİA TENIS CLUB"

### 65.011.563-5

Certificado de Vigencia de Personalidad Juridica otorgado por el Director Regional del Instituto Nacional de deportes de Chile con fecha 04 de mayo 2012.

CARLOS CRISTIAN GENTILE
C. DE IDENTIDAD:

DIRECCION:

TELÉFONO:

MONTO DE LA SUBVENCION:

DESTINO DE LOS RECURSOS:

## \$750.000.-

"SELECCIÓN DE TENISTAS TEMUQUENSES QUE PARTICIPAN EN TORNEOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

1. La institución sólo podrá destinar los recursos otorgados, a los fines señalados en el convenio de fecha 02 de Mayo de 2012.
2. La institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Temuco en forma mensual y en un plazo que no exceda de los 5 primeros dias del mes siguiente; adjuntando para ello, la documentación sustentatoria legal que justifique y respalde la inversión de los fondos, (factures originales), de conformidad y en los términos señalados en la Circular $N^{\circ} 759$ del 23 de diciembre de 2003 de la Contraloria General de la Repúblida, sobre rendiciones de cuentas; debiendo al 31 de diciembre de 2012, haber rendido el total de los fondos entregados, o en su defecto proceder al reintegro por la devolución de los saldos. Sin perjuicio de dar cumplimiento a ps términos señalados en el convenio respectivo.
3. Imqútese el presente gasto al item 2401005 "Transferencia a otras personas juridicas privadas" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2012.


JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Cow $k$ fipg

- Distribución:
- Administración Municipal
- Abastecimiento
- Institución

- Oficina de Partes


# CONVENIO <br> MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y CLUB DEPORTIVO ARAUCANÍA TENIS CLUB 

En Temuco, a 02 de Mayo de 2012, la Municipalidad de Temuco. representada por su alcalde don MIGUEL BECKER ALVEAR. chileno. casado. cédula de nacional de identidad $\mathbb{N}^{\circ}$
ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat $\mathrm{N}^{\circ} 650$. de la comuna de Temuco y por la otra, Don CARLOS CRISTIAN GENTILE, de nacionalidad chilena. cédula nacional de identidad $N^{\circ}$ domiciliado en de Temuco, en representación del "CLUB DEPORTIVO ARAUCANIA TENIS CLUB", vienen en celebrar el siguiente convenio.

CONSIDERANDO:


#### Abstract

UNO: Que, la Municipalidad de Temuco de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional. es una Corporación Autónoma de Derecho Público. cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad de Temuco y asegurar su participación en el progreso económico. social y cultural.


DOS: Que. en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el articulo $\mathrm{N}^{c} 5$ letra g) de su Ley Orgánica Constitucional

TRES: La institucion inscrita en el Registro de Personas Juridicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el $N^{0} 1185-2012$, ha requerido del Municipio una subvención para desarrollar el proyecto denominado "SELECCIÓN DE TENISTAS TEMUQUENSES QUE PARTICIPAN EN TORNEOS NACIONALES E INTERNACIONALES", el cual es valorizado en la suma de \$750.000.monto que se encuentra especificado en el formulario de solicitud de subvención municipal, el que se entiende formando parte integrante del presente convenio.

PRIMERO: PROYECTO A SUBVENCIONAR
La Municipalidad de Temuco, viene en transferir del CLUB DEPORTIVO ARAUCANÍA TENIS CLUB, Rut: 65.011.563-5, representada por su PRESIDENTE, Don CARLOS CRISTIAN GENTILE, la suma de $\$ 750.000$.-, por concepto de subvención, para el financiamiento exclusivo del proyecto denominado "SELECCIÓN DE TENISTAS TEMUQUENSES QUE PARTICIPAN EN TORNEOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

SEGUNDO: ACUERDO DEL CONCEJO
Conforme a lo reglamentado en el articulo 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional, el Concejo Municipal en sesión de fecha 26 de abril de 2012 , acordó otorgar una subvención a la institución individualizada en la cláusula primera, por un monto de $\mathbf{\$ 7 5 0 . 0 0 0 . -}$

TERCERO: ACEPTACIÓNDE LA TRANSFERENCIA
La institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad de Temuco. viene en aceptar la remisión de la suma de $\$ 750.000$.- para el financiamiento del proyecto antes individualizado.

CUARTO: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
La institución se compromete a destinar los recursos antes señalados exclusivamente al desarrolio del proyecto individualizado y especificamente a los siguientes gastos:

## DESCRIPCIÓN DEL GASTO:

- Inscripcion de Torneos de Tenis.

TOTAL SUBVENCION: $\$ 750.000$.-

QUINTO: FINES DEL PROYECTO
La institución desarrollarà el proyecto "SELECCIÓN DE TENISTAS TEMUQUENSES QUE PARTICIPAN EN TORNEOS NACIONALES E INTERNACIONALES", materia del presente convenio, dentro del año 2012, cuyo objetivo es el siguiente:

- Cubrir Gastos para participar en Campeontaos de Tenis.


## NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución $N^{\circ} 759$ de la Contraloría General de la República de fecha 23 de diciembre de 2003, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley $N^{\circ} 19.862$.

## OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución deberá dar cuenta documentada de los gastos, como asimismo de los beneficiarios, o avances del proyecto. Por otra parte, se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúen las diferentes unidades del municipio sobre el grado de cumplimiento del proyecto. Con todo al finalizar el proyecto y dentro del presente año, deberá entregar una cuenta del beneficio alcanzado con los montos asignados.

## OCTAVO: <br> OBLIGACIÓN DE INFORMAR

La institución deberá conjuntamente con la rendición de cuentas, en forma mensual, señalar e! grado de cumplimiento del financiamiento de los aportes de la comunidad, cuando éstos sean consultados, para el desarrollo integral del proyecto.

NOVENO: PERSONERIAS
La representación con que actúa don Miguel Becker Alvear, por la Municipalidad de Temuco, consta en acta de sesión del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2008, aptobada por Decreto Alcaldicio 3.341 del 9 de diciembre de 2008.

La representación con que actúa Dor CARLOS CRISTIAN GENTILE, del "CLUB DEPORTIVO ARAUCANÍA TENIS CLUB", Certificado de Vigencia de Personalidad Juridica otorgado por el Director Regional del Instituto Nacional de deportes de Chilecon fecha 04 de mayo 2012, qye se considera parte Integrante del presente convenio.


